

OFERTA BÁSICA	OFERTA AMPLIADA	FRANQUICIA
---------------	-----------------	------------



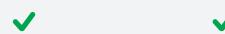
INCENDIOS, EXPLOSIÓN E IMPLOSIÓN CAÍDA DE RAYO Y SUS COMPLEMENTARIOS

Daños por: Incendio, explosión e implosión, caída del rayo. Daños causados por la extinción. Gastos de salvamento. Daños por la acción del humo y otros elementos. Objetos desaparecidos.



EXTENSIÓN DE GARANTÍAS

Daños por: Actos de vandalismo o malintencionados; fenómenos atmosféricos; inundación; humo; impactos; caída de aeronaves; ondas sónicas; derrame o escape accidental de instalaciones de extinción; acciones tumultuarias y huelgas



Límite para árboles, plantas y jardines. A primer riesgo

3.000€

3.000€

300€



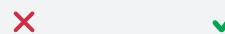
DAÑOS POR AGUA

Procedentes de conducciones comunitarias



*

Procedentes de conducciones privativas

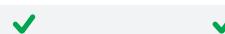


*

Por goteras y filtraciones de aguas pluviales no canalizadas



Por atasco accidental de conducciones comunitarias de bajantes de agua



Gastos complementarios amparados:

Localización de la avería



Reparación de la avería. A primer riesgo

3.000€

3.000€

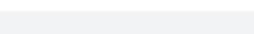
Desatasco de conducciones comunitarias de bajantes de agua.

600€

600€

Máximo por anualidad, a primer riesgo

Por exceso de agua consumida a consecuencia de un siniestro cubierto.



2.000€

A primer riesgo



DAÑOS ELÉCTRICOS A ELEMENTOS COMUNITARIOS



Por corrientes anormales, cortocircuitos, propia combustión



ROTURA CRISTALES, LUNAS, ESPEJOS, LOZA SANITARIA Y MOSTRADORES DE MÁRMOL EN ELEMENTOS COMUNITARIOS



Gastos de reposición, traslado y colocación



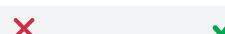
SUSTRACCIÓN ILEGÍTIMA



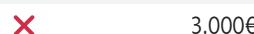
Robo y Expoliación



Por la sustracción y los desperfectos o deterioros de los bienes asegurados



Límite para árboles, plantas y jardines. A primer riesgo



3.000€

300€

OFERTA BÁSICA	OFERTA AMPLIADA	FRANQUICIA
---------------	-----------------	------------



RESTAURACIÓN ESTÉTICA DEL EDIFICIO

En las partes de propiedad y uso común. A primer riesgo



1.000€



GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Extinción. A valor parcial

10%

10%

Desescombro y demolición. A valor parcial

10%

10%

Limpieza y extracción de lodos. A valor parcial

10%

10%

Reposición de archivos y documentos comunitarios. A primer riesgo

3.000€

3.000€

Pérdida de alquileres por inhabitabilidad. A valor parcial

10%

10%

Desalojo forzoso por inhabitabilidad. A valor parcial.

10%

10%

Límite en meses

12

12

Reconstrucción de zonas ajardinadas. A primer riesgo

1.500€

1.500€

Vigilante jurado después de un siniestro. A primer riesgo -Tel. 902.367.367

2.000€

2.000€



SEGURO A VALOR DE NUEVO



DEROGACIÓN REGLA PROPORCIONAL



Cuando el valor de los bienes asegurados en el momento del siniestro, a pesar de superar la suma asegurada en póliza, el exceso no supere el importe porcentual siguiente (%):

10

10

En siniestros cuyo importe no supere la cantidad de:

2.000€

2.000€



RIESGOS EXTRAORDINARIOS



Según Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios (CCS)



ASISTENCIA FIATC EN EL EDIFICO - Tel. 902.367.367 las 24 h



PROTECCIÓN JURÍDICA A LA COMUNIDAD

Tel. 902.090.915 de 9:00h. a 19:00h



Límite para el conjunto de gastos

6.000€

6.000€

Límite gastos en caso libre elección abogado

1.500€

1.500€

Mínimo litigioso

300€

300€

	OFERTA BÁSICA	OFERTA AMPLIADA	FRANQUICIA
--	------------------	--------------------	------------



REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA DEL CAPITAL



RESPONSABILIDAD CIVIL

Límite máximo de indemnización por siniestro	300.000€	300.000€	
Límite máximo de indemnización por víctima	150.000€	150.000€	
Límite agregado máximo de indemnización por anualidad de seguro	300.000€	300.000€	
Responsabilidad civil derivada de la propiedad de elementos comunes del edificio	✓	✓	
Riesgo de Responsabilidad Civil de daños por agua	✓	✓	
Procedentes de conducciones comunitarias	✓	✓	*
Procedentes de conducciones privativas	✗	✓	*
Con límite para el conjunto de daños por agua de hasta	150.000€	150.000€	



RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACCIDENTE LABORAL



Con sublímite por víctima de hasta	75.000€	75.000€	
Defensa de la responsabilidad civil	✓	✓	
Límite gastos en caso de conflicto de intereses	1.500€	1.500€	

* En edificios de antigüedad superior a 30 años, se contrata la cobertura con una franquicia mínima de 240€